



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 27 OCT 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 881/16, obrante en el Expediente CUDAP N° 54219/2016 en la que se rectifica el ARTÍCULO 3° de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 038/16; Y

CONSIDERANDO:

Que se omitió consignar que la mencionada Resolución debía ser aprobada por el H.Consejo Directivo,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aclarar que la Resolución Decanal N° 881/16 corresponde ser aprobada ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese cuenta al H.Consejo Directivo, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 1597 /2016.-

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba